



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **40972 SEN-41082-JL**, por el cual se declara "Capital Provincial del Cooperativismo Escolar" a la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos; y, dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 22 de octubre de 2020 obrante fojas 09, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"Sunchales Capital Provincial del Cooperativismo Escolar"

ARTÍCULO 1 - Declárase "Capital Provincial del Cooperativismo Escolar" a la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al artículo 1 de la presente ley, para brindar la difusión, aprendizaje y toda otra actividad que incentive el cooperativismo escolar en los distintos niveles educativos de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO – CIANCIO – MAHMUD.